

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

Resolución No. 00248-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 26-01-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
/ 87	110	01-DIGEEX-2023	3	134-DIGEEX-2023 136-DIGEEX-2023

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- solicita modificación presupuestaria, la cual genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora del producto y subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

87; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

No. De Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	Productos y Subproductos		Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
87	110	020-004 020-004-0001	Técnicos Docentes, Estudiantes, Coordinadores Departamentales y Personal en Servicio de DIGEEX, Formados en Procesos Relacionados con Educación Extraescolar	-100

C) Además, la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, indica que en la presente gestión financiera no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos Estudiantes del programa centros municipales de capacitación y formación humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales, Migrantes retornados, certificados en áreas ocupacionales, Estudiantes del programa de educación primaria de adultos por correspondencia (PEAC), atendidos, Estudiantes del programa de educación primaria de adultos por correspondencia (PEAC), dotados con materiales educativos, Producción, promoción y transmisión de programas educativos por medios radiales a nivel nacional, Estudiantes del programa de modalidades flexibles atendidos, Estudiantes del programa de modalidades flexibles, dotados con materiales educativos, Estudiantes del programa nacional de educación alternativa, PRONEA, atendidos y Dirección y coordinación; debido a que los recursos presupuestarios serán utilizados para financiar las acciones programadas en el POA 2023 de la Unidad Ejecutora, correspondiente. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-40-2023 de fecha 24 de enero de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **87** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

-SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 87, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Claudia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Vilma Lorena León Oliva de Hernández
VILMA LORENA LEÓN OLIVA DE HERNÁNDEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]